



Redacción



Diferencias y semejanzas entre el agente y distribuidor. ¿Tiene el distribuidor derecho a

indemnización?

Gal·la Sánchez. Socia abogada de Estudi Jurídic Sánchez & de Canals S.L.P

En la comercialización de productos, las figuras del agente y del distribuidor son básicas y fundamentales, y, por ello, están presentes en casi todas las empresas que comercialicen productos.

A menudo hablamos de los agentes y distribuidores sin saber con certeza qué rasgos comunes tienen y en qué se diferencian. Y las diferencias son fundamentales, por cuanto que las implicaciones jurídicas son muy distintas.

No es hasta que queremos rescindir un contrato con un agente o distribuidor que nos preocupamos por los aspectos legales que implica una u otra figura. En ese momento, nos preguntamos ¿Puedo rescindir el contrato? ¿Qué consecuencias tendrá tal rescisión? ¿Tengo obligación de indemnizar al agente/distribuidor? ¿Qué me puede exigir?

Como cuestión previa, así como el contrato de agencia viene expresamente regulado (Ley 12/1992, del contrato de agencia), regulación, que es de carácter imperativo, salvo que se prev

•••

